

**Formularios de los Documentos de
Licitación**

bajo

las Donaciones de JICA

Marzo 2016

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN
(JICA)

Notas para los Usuarios

JICA exhortará al Receptor para que use el formulario de instrucciones a los licitadores y las condiciones de contrato de JICA, financiados por las Donaciones de JICA.

Estos documentos han sido preparados como documentos estándar, los cuales serán usados sin suprimir o añadir ningún texto a las secciones estándar del documento a ser utilizadas sin modificación, que son la Sección I, Instrucciones a los Licitadores (IAL Estándar) y Condiciones Generales del Contrato (CG Estándar). **Si las IAL y/o CG en los Documentos de Licitación preparados por el Cliente contienen modificaciones con respecto a las IAL Estándar y/o CG Estándar incluidas en estos Documentos Estándar de Licitación (DEL), JICA no las considerará válidas, y las IAL Estándar y/o CG Estándar, definidas arriba, se aplicarán.**

El Cliente deberá proporcionar toda la información y datos específicos para cada contrato individual que los Licitadores necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos, antes de emitir los Documentos de Licitación. A menos que se acuerde específicamente con JICA, las Condiciones Particulares no modificarán significativamente las disposiciones de las Condiciones Generales del Contrato.

Se deben observar las siguientes instrucciones al usar estos Documentos de Licitación:

- (i) Detalles específicos, tales como el nombre del Cliente, dirección para la presentación de la Oferta, etc., deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.
- (ii) Las notas a pie de página, notas en recuadros y notas en letra cursiva en estos DEL, excepto aquellas para los formularios a ser completados por los Licitadores o instrucciones para los Licitadores, no son parte de los Documentos de Licitación, pero contienen guías e instrucciones para el Cliente. No las incorpore en los Documentos de Licitación a emitirse.
- (iii) Cuando se muestren Cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de obra y elimine los textos alternativos que no se utilicen.

El plazo que se conceda para preparar y presentar las Ofertas no debe ser demasiado corto y debe ser lo suficientemente adecuado para que los Licitadores estudien debidamente los Documentos de Licitación, visiten el lugar de las Obras/ el sitio del proyecto, y preparen Ofertas completas que se ajusten a los requisitos.

Un modelo de la Invitación a Licitación, el cual no es parte de los Documentos de Licitación, se presenta a continuación como referencia.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

para la

Adquisición de

*[insertar la identificación de las
Obras]*

Cliente: *[insertar el nombre del Cliente (Agencia Ejecutora)]*

País: *[insertar el nombre del País]*

Proyecto: *[insertar el nombre del Proyecto]*

Tabla de Contenidos

Sección I.	Invitación a Licitación
Sección II.	Instrucciones a los Licitadores
Sección III.	Datos de la Licitación
Sección IV.	Formularios de la Oferta

Sección I. Invitación a Licitación

Notas sobre la Invitación a Licitación

[Con Calificación Previa]

La Invitación a Licitación para contratos se envía solamente a las firmas que el Cliente ha determinado que están calificadas de acuerdo con el procedimiento de precalificación. Este procedimiento de precalificación deberá ser revisado y comentado por JICA si el contrato potencial es elegible para el financiamiento por JICA (ver la Sección correspondiente de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I)).

Es ideal que la Invitación a Licitación se envíe a los Licitadores precalificados en el momento en que los resultados de la precalificación sean notificados.

El proceso de precalificación podrá llevarse a cabo para obras de gran escala o complejas y, excepcionalmente para equipos diseñados por encargo o servicios especializados para asegurar, antes del proceso de licitación, que la invitación a licitación sea dirigida solamente a aquellos técnica y financieramente competentes.

[Sin Calificación Previa]

Si se llama públicamente a los contratistas a presentar Ofertas sin llevar a cabo un procedimiento de precalificación, el aviso de Licitación debe ser emitido directamente al público (ver la Sección correspondiente de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I)).

[Común]

La Invitación a Licitación deberá incluirse en los Documentos de Licitación.

La Invitación a Licitación debe ser coherente con la información contenida en la Sección III - Datos de la Licitación.

Invitación a Licitación

Fecha:

1. El Gobierno de (nombre del país receptor) ha recibido una donación de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominado “JICA”) para cubrir el costo de *[insertar el nombre del Proyecto estipulado en el A/D]* (en adelante denominado el “Proyecto”). Se propone destinar una parte de los fondos de esta Donación para pagos elegibles bajo el contrato.

2. En nombre del Gobierno de *[insertar el nombre del país receptor]*, como Cliente/Comprador, la agencia ejecutora, *[insertar el nombre de la agencia ejecutora del Proyecto]* invita a los licitadores elegibles a presentar Ofertas selladas para el Proyecto.

3. *{Limitado a la oferta siguiente a la precalificación}*

Licitadores elegibles precalificados podrán obtener los documentos de licitación por *[insertar el monto en Yenes Japoneses]* desde *[insertar la hora]* hasta *[insertar la hora]* el *[insertar el día]* de *[insertar el mes]* de *[insertar el año]* en la siguiente oficina del Consultor:

4. La Licitación se llevará a cabo a través de procedimientos de conformidad con las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas aplicables.

5. Las Ofertas deberán ser presentadas en la oficina de *[insertar la dirección de la oficina apropiada]* en persona en o antes de la(s) *[insertar la hora]* del *[insertar fecha]*.

6. Las Ofertas Técnicas se abrirán a la(s) *[insertar la hora y fecha]* en la oficina de *[insertar la dirección de la oficina apropiada]*.

[Insertar el nombre de la oficina consultora]

[Insertar el nombre de la persona encargada]

[Insertar la dirección]

[Insertar el número de teléfono, indicar el código telefónico de la ciudad]

[Insertar el número de facsímil o cable] [Insertar correo electrónico]

Sección II. Instrucciones a los Licitadores

Notas sobre las Instrucciones a los Licitadores

La Sección II, Instrucciones a los Licitadores, proporciona la información necesaria para que los Licitadores preparen Ofertas, de acuerdo con los requisitos del Cliente. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de la Oferta, y sobre la adjudicación del Contrato.

Se exhorta el uso del formulario de las Instrucciones a los Licitadores de JICA establecidas en la Sección I de estos Documentos Estándar de Licitación (en adelante denominadas “IAL Estándar”) en todos los Documentos de Licitación para las obras financiadas por las Donaciones de JICA, y éstas deben ser, usadas sin modificación. Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.

Las Instrucciones a los Licitadores no serán parte del Contrato.

Instrucciones a los Licitadores (IAL)

Tabla de Contenidos

Capítulo 1: Generalidades.....	3
1. Descripción del Proyecto y Alcance de la Licitación	3
2. Marco de la Donación Japonesa	3
3 Prácticas Corruptas y Fraudulentas	4
4. Licitadores Elegibles	4
5. Estudio de las Condiciones Locales	6
6. Países de Origen Elegibles.....	7
Capítulo 2: Documentos de Licitación	8
7. Composición de los Documentos de Licitación	8
8. Responsabilidad de los Licitadores	8
9. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
10. Adenda de los Documentos de Licitación	9
11. Cambio en la estructura o formación de la Empresa Conjunta.....	10
Capítulo 3: Preparación y Presentación de la Oferta.....	10
12. Costo de Participación en la Licitación	10
13. Idioma de la Oferta.....	10
14. Preparación de la Oferta.....	11
15. Precios Ofrecidos.....	12
16. Período de Vigencia de la Oferta.....	12
17. Presentación de la Oferta	12
18. Interpretación de la Oferta	13
Capítulo 4: Apertura de la Oferta	13
19. Introducción.....	13
20. Procesos de la Apertura de la Oferta	13
Capítulo 5: Evaluación de la Oferta y Adjudicación del Contrato.....	15
21. Evaluación de la Oferta.....	15
22. Precio Ofrecido por debajo del Precio Mínimo	16
23. Aclaración y Modificación de la Oferta	17
24. Confidencialidad del Proceso de la Licitación	17

25. Contacto con el Cliente/Comprador.....	17
26. Notificación de Adjudicación	18
27. Firma del Contrato	18
28. Garantía de Cumplimiento	19
Capítulo 6: Condiciones Comunes	19
29. Procedimientos para la Seguridad.....	19
30. Garantía de Calidad	19
31. Protección del Medio Ambiente	19
32. Precio Unitario para los Ítems Principales y Materiales Específicos.....	19

Cápítulo 1: Generalidades

1. Descripción del Proyecto y Alcance de la Licitación

- (1) En relación con la Invitación a Licitación, {El Cliente/Comprador(escoger el que corresponda 案件内容に応じ選択すること。以下同様。)}, como se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), asume la responsabilidad general para implementar el proyecto especificado en los DDL (en adelante denominado “Proyecto”), con los servicios de consultoría por el consultor especificados en los DDL (en adelante denominado “Consultor”) y emitir estos Documentos de Licitación (en adelante denominado “Documentos de Licitación”) para [la adquisición de obras/equipo] como se especifica en los Documentos de Licitación (en adelante denominado “Obra”).

Nota: Escoger o combinar construcción o adquisición. 施設建設、機材調達又はその混合のいずれかを選択すること。

- (2) A lo largo de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita a través de correo o facsímil (incluyendo el envío de un archivo en PDF por e-mail a menos que se indique lo contrario en los DDL, pero excluyendo mero intercambio de e-mail u otros mensajes electrónicos) y entregado contra acuse de recibo;
- (b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular; y
- (c) “día” significa día calendario.

2. Marco de la Donación Japonesa

- (1) El receptor especificado en los DDL (en adelante denominado “Receptor”) ha recibido una Donación Japonesa por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominado “JICA”). Dado que el Proyecto será implementado con el uso de una Donación Japonesa, los licitadores deben tener en cuenta y ajustarse a los procesos practicados en el Marco de la Donación Japonesa.
- (2) El desembolso de una Donación Japonesa por JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Acuerdo de Donación especificados en los DDL, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas aplicables especificados en los DDL. Ninguna otra parte salvo el Receptor tendrá ningún derecho sobre el Acuerdo de Donación o tendrá ningún derecho a los recursos de donación.
- (3) El Acuerdo de Donación antes mencionado cubrirá sólo una parte del coste del proyecto. Con respecto a la porción restante, {el Cliente/Comprador} tomará las medidas apropiadas para su financiamiento.

3 Prácticas Corruptas y Fraudulentas

(1) { (機材案件 Adquisición de Equipo) En esta cláusula, “Contratistas” es usado como sinónimo de “Proveedores.”

Nota: Elimine esta oración si el “Contratista” es usado para los documentos de licitación. 入札図書において、Contratista を用いる場合は上記文を削除。 }

Es política de JICA exigir que el Receptor, así como los licitadores y contratistas, en contratos financiados con una Donación Japonesa u otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA podrá:

- (a) rechazar una propuesta de adjudicación de un contrato si determina que el licitador recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión; y
 - (b) reconocer a una persona física o jurídica como inelegible, por un período determinado por JICA, para ser parte de, para ser un subcontratista bajo, o para ser delegado cualquiera de las responsabilidades en cualquier contrato financiado por una Donación Japonesa, si JICA, en cualquier momento, determina que la persona ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir en, o en ejecutar, cualquier otro contrato financiado con una Donación Japonesa u otra AOD del Japón.
- (2) Cuando las autoridades competentes del Gobierno del Japón decidan imponer contra una firma sanciones administrativas como inhabilitación, exclusión de los productos manufacturados, etc., de la adquisición gubernamental del Japón, JICA podrá pedir al Receptor que excluya los productos manufacturados por la firma sancionada desde la adquisición bajo la Donación Japonesa, por el período de las sanciones determinadas por tales autoridades competentes del Gobierno del Japón.

4. Licitadores Elegibles

- (1) Un licitador puede ser una firma que sea una entidad individual o una combinación de dichas entidades en la forma de una empresa conjunta (EC) bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar tal acuerdo sustentado por una carta de intención. En el caso de una EC, todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del contrato de acuerdo con los términos del contrato. La EC nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes de la EC durante el proceso de licitación, y durante la ejecución del contrato en caso de que a la EC le sea adjudicado el Contrato.
- (2) Un licitador no tendrá conflicto de intereses. Un licitador no será contratado bajo ninguna de las

circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del contrato, a menos que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.

- (a) Una firma que proporcione servicios de consultoría para la preparación o implementación del Proyecto será descalificada de proveer productos o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados a tales servicios de consultoría. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la única razón de que conjuntamente estas firmas estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.

Una firma que tenga cualquiera de los siguientes vínculos, sea de capital, personal o contractual (incluyendo otros similares) con la firma mencionada anteriormente también será descalificada:

- a) una empresa matriz o subsidiaria definida en el Artículo 2 de la Ley de Sociedades Anónimas de Japón;
 - b) empresas subsidiarias de la misma empresa matriz;
 - c) una firma cuyo director, funcionario o director ejecutivo funja como director, funcionario o director ejecutivo en la firma mencionada anteriormente, excluyendo una firma que sea o una empresa en reestructuración definida en el Artículo 2, párrafo 7 de la Ley de Reestructuración Corporativa, o una empresa en procedimientos de rehabilitación definidos en el Artículo 2, inciso (iv) de la Ley de Rehabilitación Civil;
 - d) una firma cuyo director funja como fiduciario designado según el Artículo 67, párrafo 1 de la Ley de Reestructuración Corporativa, o bajo el Artículo 64, párrafo 2 de la Ley de Rehabilitación Civil;
 - e) un subconsultor, directamente empleado por la firma mencionada anteriormente, que desempeñe un papel importante en la preparación e implementación del proyecto.
- (b) Una firma que tenga una relación estrecha de negocio con el personal profesional del Receptor que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación de los Documentos de Licitación para el contrato, (ii) la evaluación de las ofertas, o (iii) la supervisión de tal contrato, será descalificada.
- (c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitador”, el cual tiene como objetivo asegurar la competencia leal, una firma y cualquier otra firma que tengan vínculos sea de capital o de personal (incluyendo similares) establecidas de a) a d) de (2) (a) arriba mencionados con esa firma (en adelante denominada “Firma Relacionada”) no serán permitidas presentar más de una oferta, ya sea de manera individual como un licitador, o como un integrante de una EC.

Una firma (incluyendo su Firma Relacionada) podrá participar en otras ofertas, pero sólo si actúa en capacidad de subcontratista.

- (d) Una firma no puede involucrar a ningún individuo (ya sea como empleado, contratista o de otro tipo) para proveer productos o servicios no relacionados con la consultoría para el proyecto, en caso de que a ese individuo le sea o haya sido asignada o se planifique asignarle (ya sea por el consultor, o cualquier otra parte) para la preparación o implementación del Proyecto.
 - (e) Una firma o un individuo que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos de (a) a (d) arriba mencionados será descalificado.
- (3) Un licitador, y todos los integrantes que constituyen el licitador, deberán tener nacionalidad japonesa. Cada vez que se use el término nacionalidad japonesa en los Documentos de Licitación significa personas físicas o jurídicas japonesas que son controladas por personas físicas japonesas. Cualquier firma, que pertenezca a cualquiera de los puntos del Artículo 26, párrafo 1 de la Ley de Cambio de Divisas y Comercio Exterior (Ley N°. 228 de 1949, Japón), no deberá ser considerada como estando controlada por personas físicas japonesas.
 - (4) Un licitador que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la cláusula 3 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un contrato.

{ 施設案件/PQ 実施済み案件 Construcción/Con Calificación Previa }

(5) Esta licitación está abierta sólo a licitadores precalificados.

{ 機材案件 Adquisición de Equipo }

(5) Los licitadores elegibles deberán ser un tipo de empresa especificados en los DDL, incorporados y registrados bajo las leyes del Japón. Las Empresas Conjuntas entre las firmas antes mencionadas son aceptables.

- (6) Un licitador proporcionará evidencia satisfactoria al {Cliente/Comprador} sobre su elegibilidad, cuando el {Cliente/Comprador} razonablemente lo solicite.
- (7) Un licitador, o un integrante que constituye un licitador, deberá ser el que haya comprado los Documentos de Licitación.

5. Estudio de las Condiciones Locales

- (1) Se recomienda a los licitadores que visiten y examinen el sitio del Proyecto especificado en los DDL y sus entornos, y para obtener por sí mismos, bajo sus propias responsabilidades y expensas, toda la información necesaria para preparar la oferta, si la hubiera.
- (2) En la medida de lo posible (teniendo en cuenta las limitaciones de costo y tiempo), se considerará que los licitadores hayan obtenido toda la información necesaria sobre los riesgos, contingencias y otras circunstancias que puedan influir o afectar la oferta o la Obra. Asimismo, se considerará que los licitadores han inspeccionado y examinado el sitio del Proyecto, sus

entornos, los datos anteriores y cualquier otra información disponible, y que se habrá asegurado antes de presentar la oferta sobre todos los temas pertinentes incluyendo los siguientes (sin limitaciones);

- (a) la forma y naturaleza del sitio del Proyecto, incluyendo las condiciones del subsuelo,
 - (b) las condiciones hidrológicas y climáticas,
 - (c) la cantidad y naturaleza de la Obra y bienes necesarios para ejecutar y completar la Obra, y resolver cualquiera de los defectos,
 - (d) las leyes, procedimientos y prácticas laborales del país, y
 - (e) las necesidades del Proveedor para acceso, alojamiento, instalaciones, personal, electricidad, transporte, agua y otros servicios.
- (3) No se aceptará ninguna reclamación como resultado de la ignorancia de las condiciones locales por parte de los licitadores, y esta ignorancia será responsabilidad de los licitadores.

6. Países de Origen Elegibles

{ 機材案件 Adquisición de Equipo }

(1) Todo el equipo que hayan de suministrarse bajo esta licitación tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegibles especificados en los DDL.

A menos que se haya indicado lo contrario anteriormente, el origen del equipo no se limitará a un país específico.

(2) El término “origen” significa el lugar donde los productos hayan sido extraídos, crecidos, cultivados, producidos, fabricados o procesados o donde, mediante un proceso de fabricación, procesamiento o ensamblado, se obtenga otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas,.

{ 施設案件 Construcción }

(1) Todo el equipo y/o material que hayan de suministrarse bajo esta licitación tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegibles especificados en los DDL.

A menos que se haya indicado lo contrario anteriormente, el origen del equipo no se limitará a un país específico.

(2) El término “origen” significa el lugar donde los productos hayan sido extraídos, crecidos, cultivados, producidos, fabricados o procesados o donde, mediante un proceso de fabricación, procesamiento o ensamblado, se obtenga otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas .

NOTA: *Está cláusula no se aplica para la oferta de obras de construcción a menos que se indique lo contrario en los DDL.*

Capítulo 2: Documentos de Licitación

7. Composición de los Documentos de Licitación

(1) Los Documentos de Licitación están compuestos de los siguientes:

{ 施設案件 Construcción }

- (a) Instrucciones a los Licitadores (IAL)
- (b) Datos de la Licitación (DDL)
- (c) Formularios del Convenio del Contrato
- (d) Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
- (e) Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- (f) Especificaciones
- (g) Planos
- (h) Cronograma de Construcción
- (i) Formularios de la Oferta

{ 機材案件 Adquisición de Equipo }

- (a) Instrucciones a los Licitadores (IAL)
- (b) Datos de la Licitación (DDL)
- (c) Formularios del Convenio del Contrato
- (d) Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
- (e) Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- (f) Especificaciones
- (g) Planos (para la instalación)
- (h) Cronograma de Implementación
- (i) Formularios de la Oferta

Los documentos serán considerados mutuamente explicativos entre sí.

(2) Fotocopias del Canje de Notas y del Acuerdo de Donación están adjuntos a los Documentos de Licitación solamente como referencia. Los licitadores las tratarán de manera estrictamente confidencial.

{ 施設案件 Construcción – 機材案件のうち予備的経費対象案件も含む }

El formulario de la hoja de confirmación de precio también se distribuye a los licitadores como referencia.

(3) Es responsabilidad del licitador examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en los Documentos de Licitación y proporcionar con su oferta toda la información y documentación solicitada en los Documentos de Licitación.

8. Responsabilidad de los Licitadores

(1) Los licitadores deberán examinar cuidadosamente los Documentos de Licitación para entender

completamente la Obra incluyendo los montos, y las dificultades y restricciones que afectan la ejecución y el cumplimiento de la Obra.

- (2) Los licitadores serán responsables de cualquier incumplimiento o negligencia en la obtención de información fiable y necesaria para la buena ejecución o cumplimiento de la Obra.

9. Aclaración de los Documentos de Licitación

{ 施設、多数品目・複雑な機材調達、大規模据付を含む機材案件 *Obras de Construcción, Adquisición de Equipo que incluye equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de gran escala* }

- (1) Cualquier consulta de los Documentos de Licitación o cualquier duda sobre su interpretación deberá realizarse por escrito con el formulario correspondiente y será enviada al Consultor en o antes de la 1ra. y 2da. fecha y hora límite para las aclaraciones como se indica en los DDL.
- (2) El Consultor deberá responder por escrito a las consultas y/o dudas respecto a la interpretación antes mencionada. Las aclaraciones serán enviadas a todos los posibles licitadores que hayan comprado los Documentos de Licitación, incluyendo una descripción de la consulta sin identificar su fuente, en o antes de la 1ra. y 2da. fecha y hora límite para las aclaraciones por {el Cliente/Comprador} como se indica en los DDL.

{ その他機材案件 *Adquisición de Equipo aparte de los equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de gran escala* }

- (1) Cualquier consulta de los Documentos de Licitación o cualquier duda sobre su interpretación deberá realizarse por escrito con el formulario adjunto y será enviada al Consultor en o antes de la fecha y hora límite para las aclaraciones como se indica en los DDL.
- (2) El Consultor deberá responder por escrito a las consultas y/o dudas respecto a la interpretación antes mencionada. Las aclaraciones serán hechas para todos los posibles licitadores que hayan comprado los Documentos de Licitación en o antes de la fecha y hora límite para las aclaraciones por {el Cliente/Comprador} como se indica en los DDL.

(3) Todos los posibles licitadores enviarán al Consultor la confirmación de la recepción de las aclaraciones.

(4) Las aclaraciones pasarán a formar parte de los Documentos de Licitación descritos en las IAL 7

(1).

10. Adenda de los Documentos de Licitación

- (1) En cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las ofertas, {el Cliente/Comprador} podrá, por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por posibles licitadores, enmendar los Documentos de Licitación.

- (2) El Consultor notificará la adenda indicando la modificación a todos los posibles licitadores por escrito en o antes de la fecha indicada en los DDL.
- (3) Los posibles licitadores deberán enviar al Consultor la confirmación de la recepción de la adenda mencionada anteriormente.
- (4) La adenda formará parte de los Documentos de Licitación descritos en las IAL 7 (1).
- (5) A fin de dar a los licitadores un plazo razonable, por lo menos siete (7) días, para que puedan tomar en cuenta una adenda en la preparación de sus ofertas, {el Cliente/Comprador} podrá extender el plazo para la presentación de las ofertas, conforme a las IAL 17 (3).

11. Cambio en la estructura o formación de la Empresa Conjunta

Cualquier cambio en la estructura o formación de un licitador después de haber sido precalificado e invitado a presentar ofertas (incluyendo, en el caso de una EC, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier integrante de la EC), estará sujeto a la aprobación por escrito del {Cliente/Comprador} antes del plazo límite para la presentación de las ofertas. Dicha aprobación será negada, si (i) tal cambio no se ha producido por una libre decisión de las firmas involucradas; (ii) como consecuencia del cambio, el licitador ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación establecidos en los Documentos de Precalificación; o (iii) en la opinión del {Cliente/Comprador}, el cambio puede conllevar a una considerable reducción de la competencia. Cualquiera de estos cambios deberá ser presentado al {Cliente/Comprador} antes de la fecha y hora del plazo límite para la presentación indicada en los DDL.

Cápítulo 3: Preparación y Presentación de la Oferta

12. Costo de Participación en la Licitación

El licitador asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y {el Cliente/Comprador} no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

13. Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la oferta intercambiados entre el licitador y {el Cliente/Comprador}, serán escritos en el idioma indicado en los DDL. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción precisa de los párrafos pertinentes al idioma de la oferta, y en ese caso, para fines de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

14. Preparación de la Oferta

- (1) La oferta se preparará y presentará llenando los formularios y documentos incluidos en los Formularios de la Oferta. Cada uno de los formularios deberá rellenarse completamente en tinta indeleble y escrito a máquina o impresión de computadora. No debe haber líneas intermedias, borraduras (o tachaduras), adiciones o modificaciones, a menos que sea firmado o puesto las iniciales por la persona que firma la oferta antes de la presentación de la Oferta. Si los documentos presentados por el licitador no respetan estos requisitos, el licitador podrá ser rechazado.
- (2) Los licitadores deberán entregar los siguientes:

{ 施設案件 Construcción }

(2.1) [Oferta Técnica (Sobre A)]

- (a) Carta Poder (debidamente firmada por el representante legal de los licitadores);
- (b) Certificado de la Firma de la persona que autoriza dicha Carta Poder (autenticado por una Cámara de Comercio e Industria en Japón);
- (c) Carta de la Oferta Técnica;
- (d) Cronograma de Construcción;
- (e) Cronograma de Envío de Personal;
- (f) Plan de Seguridad;
- (g) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas, que se firmará y fechará por el representante autorizado del licitador;
- (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

(2.2) [Oferta de Precio (Sobre B)]

- (a) Carta de la Oferta de Precio;
- (b) Planilla del Precio Ofrecido;
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

{ 機材案件 Adquisición de Equipo }

(2.1)[Oferta Técnica (Sobre A)]

- (a) Carta Poder (debidamente firmada por el representante legal de los licitadores);
- (b) Certificado de la Firma de la persona que autoriza dicha Carta Poder (autenticado por una Cámara de Comercio e Industria en Japón);
- (c) Carta de la Oferta Técnica;
- (d) Cronograma de Implementación (Instalación/Adquisición);
- (e) Cronograma de Envío de Personal;
- (f) Lista de Especificaciones para el Equipo;
- (g) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las

Donaciones Japonesas, que se firmará y fechará por el representante autorizado del Licitador;

(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

(2.2) [Oferta de Precio (Sobre B)]

(a) Carta de la Oferta de Precio;

(b) Planilla del Precio Ofrecido;

(c) Lista de Precio del Equipo

(d) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Precios Ofrecidos

- (1) Todos los precios serán en yenes japoneses, indicados como suma total.
- (2) Los precios ofrecidos serán firmes y finales, y no estarán sujetos a subidas o variaciones bajo ningún caso, a menos que se indique lo contrario en el Contrato.

16. Período de Vigencia de la Oferta

- (1) La oferta mantendrá su validez y será irrevocable durante un período de sesenta (60) días en y después de la fecha de la presentación de la oferta. La oferta con un período de validez más corto será rechazada por {el Cliente/Comprador}.
- (2) En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la oferta, {el Cliente/Comprador} podrá solicitar a los licitadores que extiendan el período de validez de sus ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los licitadores podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de seriedad de la oferta. A los licitadores que acepten la solicitud, no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su oferta.

17. Presentación de la Oferta

- (1) Los licitadores prepararán un (1) original y una (1) copia de su oferta y los entregarán en los sobres correctamente sellados y marcados como “Sobre A” o “B”, “ORIGINAL” o “COPIA”, el nombre de licitador, y el nombre del Proyecto. Por lo tanto, los licitadores presentarán dos juegos (ORIGINAL y COPIA) del Sobre A y Sobre B respectivamente.
- (2) La oferta será presentada en la dirección especificada en la Invitación a Licitación antes de la hora de cierre para la presentación de la oferta, especificada en la misma.
- (3) {El Cliente/Comprador} podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con las IAL 10 (1), en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del {Cliente/Comprador} y de los licitadores sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.

- (4) La oferta se presentará personalmente. No se admitirá la presentación de la oferta por otros medios tales como télex, telegrama, facsímil, correo electrónico o correo.
- (5) Cualquier oferta presentada después de la hora de cierre se declarará atrasada, y será rechazada y devuelta sin abrir.
- (6) No se permitirán ofertas alternativas.
- (7) El licitador no podrá modificar o retirar su oferta después de la hora de cierre.
- (8) Un licitador podrá retirarse siete (7) días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas mediante aviso por escrito al Consultor.

18. Interpretación de la Oferta

- (1) Si hay diferencias entre el “ORIGINAL” y la “COPIA”, el “ORIGINAL” prevalecerá. En caso de que haya discrepancia entre las cifras escritas en letras y en números en la oferta, las cifras escritas con letras prevalecerán.
- (2) Si hay diferencias entre la Planilla del Precio Ofrecido y el Precio Ofrecido, el Precio Ofrecido prevalecerá.

Capítulo 4: Apertura de la Oferta

19. Introducción

- (1) Todas las ofertas se abrirán con la presencia del {Cliente/Comprador}, el Consultor y los licitadores.
{El Cliente/Comprador} podrá estar ausente en la apertura de la Oferta Técnica, Sobre A, y delegar la autoridad al Consultor para presentarse, pero deberá asistir a la apertura de la Oferta de Precio, Sobre B.
- (2) Por lo menos una (1) persona autorizada con el Carta Poder del licitador que presentó los Documentos de Licitación estará presente en la apertura de la oferta. El licitador no acompañará a nadie excepto la persona que será permitida para asistir, por adelantado, por el Consultor.

20. Procesos de la Apertura de la Oferta

- (1) Todos los participantes en la apertura de la oferta registrarán sus firmas en una lista de asistentes preparada por {el Cliente/Comprador} antes de la apertura de la oferta.
- (2) Todas las Ofertas Técnicas se abrirán de acuerdo con las IAL 19 (1).
Las Ofertas de Precio permanecerán sin abrir y quedarán en custodia del {Cliente/Comprador} hasta la hora indicada para su apertura de acuerdo con las IAL 20 (7).
- (3) Se examinarán si están los documentos necesarios de las Ofertas Técnicas especificados en las IAL 14 (2), pero la idoneidad de los Documentos de Licitación se examinará después de cerrar

la apertura de las Ofertas Técnicas de acuerdo con las IAL 21.

- (4) Al final de la evaluación de las Ofertas Técnicas, {el Cliente/Comprador} invitará a los licitadores que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación y que han sido determinados como calificados para asistir la apertura de las Ofertas de Precio. El Consultor comunicará por escrito la fecha, hora y lugar del acto de la apertura de las Ofertas de Precio.
- (5) {El Cliente/Comprador} comunicará por escrito a los licitadores que fueron rechazados debido a que sus Ofertas Técnicas no se ajustaron sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y les devolverá sus Ofertas de Precio sin abrir.
- (6) {El Cliente/Comprador} realizará la apertura de las Ofertas de Precio a todos los licitadores que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los licitadores que deseen asistir en la dirección, fecha y hora especificadas por {el Cliente/Comprador}. Los representantes de los licitadores que estén presentes deberán firmar un registro que acredite su asistencia.
- (7) Las Ofertas de Precio se abrirán y el precio ofrecido por cada licitador se leerá en voz alta y se registrará. El licitador que haya ofrecido el precio más bajo dentro del precio establecido como techo por {el Cliente/Comprador} será designado como el negociador prioritario para el contrato, a menos que el precio más bajo sea inferior al precio mínimo establecido por {el Cliente/Comprador}. En caso de que el negociador prioritario sea rechazado como consecuencia de la evaluación de la Oferta de Precio, {el Cliente/Comprador} invitará al licitador con la siguiente oferta más baja para entrar en negociaciones para el contrato. Este procedimiento continuará hasta que {el Cliente/Comprador} llegue a un acuerdo con algún licitador.
- (8) En caso de que todos los precios ofrecidos superen el precio establecido como techo, se solicitará a los licitadores que ofrezcan una nueva oferta inmediatamente después de la apertura de la primera oferta. En este caso, se solicitará a los licitadores que presenten solamente el Formulario de Oferta. El Formulario de oferta será preparado por {el Cliente/Comprador} y distribuido a cada licitador antes de la segunda oferta. El representante de cada licitador que participe en la apertura de la oferta deberá estar debidamente autorizado por su firma o compañía para presentar la Oferta en esta segunda oferta, según se describe en las IAL 19 (2).
- (9) En la segunda licitación, el licitador que presente el precio más bajo dentro del precio establecido como techo por {el Cliente/Comprador} será designado como el negociador prioritario para el contrato. En caso de que el negociador prioritario sea rechazado como consecuencia de la evaluación de la oferta, {el Cliente/Comprador} invitará al licitador con la siguiente oferta más baja para entrar en negociaciones para el contrato. Este procedimiento continuará hasta que {el Cliente/Comprador} llegue a un acuerdo con algún licitador.
- (10) En caso de que haya dos o más ofertas al mismo precio dentro del precio techo, se determinará

a un licitador prioritario mediante sorteo.

- (11) Si los precios ofrecidos en la segunda oferta exceden el precio techo, el licitador que haya ofrecido el menor precio en la segunda oferta podrá ser invitado para entrar en negociaciones de precios para la reducción del precio dentro del precio techo.
- (12) En el caso de que las negociaciones con el licitador que haya ofrecido el menor precio no sean exitosas, {el Cliente/Comprador} podrá invitar al licitador con la siguiente oferta más baja para entrar en negociaciones sobre el precio. Este procedimiento continuará hasta que {el Cliente/Comprador} llegue a un acuerdo con algún licitador. Cuando ninguno de los licitadores llegue a un acuerdo en este procedimiento, puede haber una nueva licitación.

Capítulo 5: Evaluación de la Oferta y Adjudicación del Contrato

21. Evaluación de la Oferta

- (1) Durante la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
 - (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
 - (b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
 - (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.
- (2) {El Cliente/Comprador} comprobará, examinará y evaluará que las ofertas cumplen lo siguiente:
 - (a) los cálculos están libres de errores significativos,
 - (b) los documentos presentados corresponden básicamente con los Documentos de Licitación,
 - (c) se han incluido los certificados exigidos,
 - (d) los documentos están debidamente firmados, y
 - (e) las ofertas están, por lo demás, en orden.
- (3) Si una oferta se aparta sustancialmente de los requisitos de los Documentos de Licitación, o contiene reservas inadmisibles o de alguna otra forma difiere sustancialmente de los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.
- (4) Una Oferta Técnica que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface los requisitos de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas, u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) si es aceptada,
 - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos

- del Cliente/Comprador o las obligaciones del licitador en virtud del Contrato; o
- (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros licitadores que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- (5) Si una Oferta Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por {el Cliente/Comprador} y no se podrá posteriormente hacer que esta se ajuste a los Documentos de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

22. Precio Ofrecido por debajo del Precio Mínimo

(施設案件 Construcción)

- (1) Si la Oferta, que resulta en la oferta con el precio más bajo, está por debajo del precio mínimo establecido por el Cliente, el Cliente podrá reservar la designación del negociador prioritado para el contrato.
- En tal caso, el Cliente/Comprador podrá requerir al licitador que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los ítems de la Oferta de Precio para demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario propuesto.
- (2) Después de la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Cliente podrá requerir cualquiera de las siguientes acciones, a expensas del licitador, para llevarlo a un nivel que proteja al Cliente de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del adjudicatario, si JICA lo considera apropiado:
- (a) se aumente el monto de la garantía de cumplimiento;
 - (b) el período de la garantía de cumplimiento podrá prolongarse para cubrir el período de notificación de defectos, a expensas del licitador, para llevarlo a un nivel que proteja al Cliente/Comprador de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del adjudicatario;
 - (c) la indemnización por daños y perjuicios o la indemnización por demora podrá ser introducida para proteger al Cliente de pérdidas financieras por retraso de las obras de construcción bajo el contrato.

(機材調達案件 Adquisición de Equipo)

- (1) Si la Oferta, que resulta en la oferta con el precio más bajo, está por debajo del precio mínimo establecido por el Comprador, el Comprador podrá reservar la designación del negociador prioritado para el contrato.
- En tal caso, el Comprador podrá requerir al licitador que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los ítems de la Oferta de Precio para demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de las obras de instalación y el calendario

propuesto.

(2) Después de la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Comprador podrá requerir cualquiera de las siguientes acciones, a expensas del licitador, para llevarlo a un nivel que proteja al Comprador de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del adjudicatario, si JICA lo considera apropiado:

- (a) se aumente el monto de la garantía de cumplimiento;
- (b) el período de la garantía de cumplimiento podrá prolongarse para cubrir el período de notificación de defectos por parte del licitador;
- (c) la indemnización por daños y perjuicios o la indemnización por demora podrá ser introducida para proteger al Comprador de pérdidas financieras por retraso de los trabajos de adquisición o las obras de instalación bajo el contrato.

NOTA: Esta cláusula no se aplica para la oferta para la adquisición de Equipo, a menos que se indique lo contrario en los DDL.

23. Aclaración y Modificación de la Oferta

- (1) Durante el examen, evaluación y comparación de las ofertas, {el Cliente/Comprador} puede, a su discreción, solicitar a cualquier licitador aclaraciones de su oferta. Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán por escrito, y no se podrá ofrecer ni se permitirá ningún cambio en el precio total o parte sustancial de la oferta.
- (2) Si un licitador no proporciona las aclaraciones de su oferta hasta la fecha y hora establecidas por {el Cliente/Comprador} en la solicitud de aclaración, su oferta podrá ser rechazada.

24. Confidencialidad del Proceso de la Licitación

La información relacionada con el examen, aclaración y evaluación de las ofertas, y recomendaciones para la adjudicación del Contrato no se revelará a los licitadores ni a ninguna otra persona no relacionada oficialmente con este proceso, hasta que se haya emitido la notificación de adjudicación descrita en las IAL 26 (2).

25. Contacto con el Cliente/Comprador

- (1) Excepto por la aclaración de la oferta, como se indica en las IAL 23 (1), ningún licitador entrará en contacto con {el Cliente/Comprador} sobre temas relacionados con la oferta, desde el momento de la apertura de la oferta hasta el momento de la adjudicación del Contrato.
- (2) Cualquier intento de un licitador para influir sobre {el Cliente/Comprador} durante el procedimiento de la licitación o la decisión de adjudicar el contrato podrá resultar en una descalificación del licitador.

- (3) No obstante lo dispuesto en las IAL 25 (2), un licitador podrá comunicarse con {el Cliente/Comprador} por escrito, sólo cuando a este licitador no le haya sido notificado el resultado de la oferta catorce (14) días antes del vencimiento del período de validez de la oferta.

26. Notificación de Adjudicación

- (1) El licitador que cumpla sustancialmente con las Especificaciones y otras condiciones de los Documentos de Licitación, y que ofrezca el precio más bajo dentro del techo establecido, será designado como el adjudicatario.
- (2) Una vez terminada la evaluación de la Oferta de Precio, {el Cliente/Comprador} emitirá una notificación de adjudicación al adjudicatario dentro del período de validez de las ofertas, indicado en las IAL 16 (1) de éste, por escrito. Al mismo tiempo, {el Cliente/Comprador} también deberá notificar a todos los otros licitadores de los resultados de la licitación.
- (3) Después de que un contrato haya obtenido la “no objeción” de JICA para ser elegible para el financiamiento bajo la Donación Japonesa, la siguiente información podrá hacerse pública por JICA:
- (a) nombre de cada licitador que presentó una oferta;
 - (b) precios ofrecidos que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de la oferta;
 - (c) fecha de adjudicación y el monto del contrato.
- (4) Posteriormente a la notificación de adjudicación, los licitadores que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar {al Cliente/Comprador} por escrito para que se les expliquen las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. {El Cliente/Comprador} responderá con prontitud y por escrito a cualquier licitador que no haya sido seleccionado y que, después de la notificación de adjudicación, de conformidad a las IAL 26 (2), solicita dicha explicación.

27. Firma del Contrato

- (1) Inmediatamente después de la notificación por {el Cliente/Comprador}, {el Cliente/Comprador} enviará el Convenio del Contrato al adjudicatario. Las Partes firmarán el Convenio del Contrato dentro de catorce (14) días después de que el adjudicatario reciba la notificación de adjudicación, a menos que se establezca lo contrario en los DDL.

(施設案件 Construcción)

- (2) El adjudicatario presentará los siguientes documentos para que el Consultor pueda examinarlos.
- Currículum vitae para el/los ingeniero(s) principal(es) como lo especificado en los DDL
 - Organigrama
 - Otros documentos como lo especificado en los DDL

28. Garantía de Cumplimiento

- (1) El adjudicatario que reciba la notificación de adjudicación proporcionará una garantía de cumplimiento, de acuerdo con el Contrato, dentro de catorce (14) días después de la fecha de firma del Contrato. El Consultor tendrá bajo su custodia la garantía de cumplimiento.
- (2) El incumplimiento por parte del adjudicatario de presentar la garantía de cumplimiento arriba mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación. En este caso, {el Cliente/Comprador} podrá adjudicar el Contrato al licitador que presentó la siguiente oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y que {el Cliente/Comprador} haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

Capítulo 6: Condiciones Comunes

29. Procedimientos para la Seguridad

El licitador:

- (1) cumplirá con todos los reglamentos de seguridad aplicables;
- (2) velará por la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Sitio;
- (3) hará esfuerzos razonables para mantener el Sitio y la Obra libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro a estas personas.

30. Garantía de Calidad

- (1) El licitador preparará un sistema de garantía de calidad para demostrar el cumplimiento con los requisitos del Contrato. El sistema deberá cumplir los detalles indicados en el Contrato.
- (2) El cumplimiento con el sistema de garantía de calidad no liberará al licitador de sus deberes, obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato.

31. Protección del Medio Ambiente

El licitador tomará todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente (dentro y fuera del Sitio) y para evitar daños o molestias a las personas y propiedades públicas como consecuencia de la contaminación, ruido y otros problemas derivados de las actividades del trabajo.

(予備的経費対象案件)

32. Precio Unitario para los Ítems Principales y Materiales Específicos

- (1) El precio unitario de los ítems principales especificados en el formulario de la hoja de confirmación del precio se acordará después de firmar el Contrato para futuros ajustes del

precio del contrato.

- (2) El precio unitario de materiales específicos indicados en los DDL se acordará después de firmar el Contrato para futuros ajustes del precio del contrato dado el cambio del precio unitario mencionado anteriormente.

Sección III. Datos de la Licitación

Notas sobre los Datos de la Licitación

La Sección III, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Cliente antes de emitir los Documentos de Licitación.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas a un proceso de licitación en particular. El Contratante deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL solicitan que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco.**

Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.

Datos de la Licitación

Capítulo 1: Generalidades	
IAL 1(1)	El Cliente/Comprador es: <i>[insertar el nombre del Cliente/Comprador]</i>
IAL 1(1)	El nombre del Proyecto es: <i>[insertar el nombre del Proyecto]</i>
IAL 1(1)	El nombre del Consultor es: <i>[insertar el nombre del Consultor]</i>
IAL 1(2)	<i>[Insertar o modificar los medios de comunicación si es necesario, de lo contrario omitir.]</i>
IAL 2(1)	El Receptor es: <i>el Gobierno de [insertar el nombre del País Receptor.]</i>
IAL 2(2)	La fecha en que se firmó el Acuerdo de Donación es: <i>[insertar la fecha en que se firmó el Acuerdo de Donación]</i>
IAL 2(2)	Las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I) aplicables son aquellas publicadas en <i>[insertar el año de la emisión de las Directrices especificadas en el A/D].</i>
IAL 4(5)	Los licitadores elegibles deberán ser: <i>[insertar el tipo de empresa elegible (un contratista general de construcción, firma comercial o fabricante)]</i> .
IAL 5(1)	El lugar del Proyecto es : <i>[insertar el nombre del lugar del Proyecto]</i>
IAL 6(1)	<p>[Adquisición]</p> <p>Referirse a la Tabla 1: Países de Origen Elegible</p> <p>[Construcción]</p> <p>Se aplica las IAL 6 para la Oferta.</p> <p>Referirse a la Tabla 1: Países de Origen Elegible</p> <p><i>[Dejar las frases anteriores si se aplica, de lo contrario, omitir esta cláusula. 施設建設契約において、原産地の指定を行う場合は上記を残し、そうでなければ、本条項自体削除。]</i></p>
Capítulo 2: Documentos de Licitación	
IAL 9(1)	{Obras de construcción, adquisición de equipos que incluyen equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de

	<p>gran escala 施設、多数品目・複雑な機材調達、大規模据付を含む機材調達案件}</p> <p>Las fechas límites para la presentación de la consulta son:</p> <p>1ª consulta:</p> <p>Fecha: <i>[insertar el día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30 a.m.)]</i></p> <p>2ª consulta</p> <p>Fecha: <i>[insertar el día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30 a.m.)]</i></p> <p><i>[La fecha límite de la 2ª consulta será a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas]</i></p> <p>{Adquisición de equipo aparte de los equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de gran escala その他機材案件}</p> <p>La fecha límite para la presentación de la consulta es:</p> <p>Fecha: <i>[insertar el día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30 a.m.)]</i></p> <p><i>[La fecha será a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas]</i></p> <p>La dirección del Consultor únicamente <u>para obtener aclaraciones</u>, es como lo indicado en la Invitación a Licitación.</p>
<p>IAL 9(2)</p>	<p>{Obras de construcción, adquisición de equipos que incluyen equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de gran escala 施設、多数品目・複雑な機材調達、大規模据付を伴う機材調達案件}</p> <p>Las fechas límites para responder a las consultas son:</p> <p>1ª respuesta :</p> <p>Fecha: <i>[insertar el día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30</i></p>

	<p>a.m.)]</p> <p>2ª respuesta:</p> <p>Fecha: <i>[insertar el día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30 a.m.)]</i></p> <p><i>[La fecha de la 2ª respuesta será a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas]</i></p> <p>{ Adquisición de equipo aparte de los equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de gran escala その他機材案件 }</p> <p>La fecha límite para la respuesta a la consulta es:</p> <p>Fecha: <i>[insertar día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30 a.m.)]</i></p> <p><i>[La fecha será a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas]</i></p>
IAL 10(2)	<p>La fecha límite para notificar la adenda es:</p> <p>Fecha: <i>[insertar día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30 a.m.)]</i></p> <p><i>[La fecha para notificar la adenda será a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas]</i></p>
IAL 11	<p>La fecha límite para presentar el cambio en la estructura o formación de la Empresa Conjunta es:</p> <p>Fecha: <i>[insertar día, mes y año]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora (identificar si es a.m. o p.m., por ejemplo 10:30 a.m.)]</i></p> <p><i>[La fecha para presentar el cambio será a más tardar catorce (14) días después de la fecha de la Invitación a Licitación.]</i></p>
Capítulo 3: Preparación y Presentación de las Ofertas	
IAL 13	<p>El idioma de la Oferta es: <i>[insertar uno de los siguientes: inglés, español o francés.]</i></p>

--	--	--

NOTA: "No." del equipo deberá ser el mismo que el de la Lista de Especificación del Equipo.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas sobre los Formularios de la Oferta

El Cliente incluirá en los Documentos de Licitación todos los Formularios de la Oferta que el Licitador deberá completar e incluir en su Oferta.

JICA preparará la Carta de la Oferta y Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I) para las obras financiadas por las Donaciones de JICA y serán usados sin modificarse.

Carta de la Oferta Técnica

Fecha: *[insertar la fecha de la presentación de la Oferta]*

A: *[insertar el nombre completo del Cliente/Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitadores (cláusula 10 de las IAL). *[Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda]*;
- (b) Nosotros, incluyendo los subcontratistas, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;
- (c) Nosotros, incluyendo los subcontratistas, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4(2) de las IAL;
- (d) Ofrecemos ejecutar las obras de conformidad con los Documentos de Licitación.
- (e) Nuestra Oferta será válida por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- (f) Nosotros no estamos participando, como Licitador ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación de conformidad con la cláusula 4(2)(c) de las IAL; y
- (g) Nosotros, por medio de la presente, certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitador**[insertar el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*
Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitador***[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[insertar el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona arriba nombrada *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba]*

Fecha de firma *[insertar la fecha de firma]* de *[insertar mes]*, *[insertar año]*

*: En caso de una Oferta presentada por una empresa conjunta, indicar el nombre de la Empresa Conjunta como Licitador.

** : La persona que firma la Oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el Licitador que se adjunta a la Oferta.

Carta de la Oferta de Precio

Fecha: *[insertar la fecha de presentación de la Oferta]*

A: *[insertar el nombre completo del Cliente/Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitadores (cláusula 10 de las IAL). *[Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda]*;
- (b) Ofrecemos ejecutar las obras de conformidad con los Documentos de Licitación y la Oferta Técnica;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[Indicar el precio total de la Oferta en palabras y cifras]*
- ;
- (d) Nuestra Oferta será válida por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo; y
- (e) Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los Documentos de Licitación;

Nombre del Licitador**[insertar el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitador***[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[insertar el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona arriba nombrada *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba]*

Fecha de firma *[insertar fecha de firma]* de *[insertar mes]*, *[insertar año]*

*: En caso de una Oferta presentada por una empresa conjunta, indicar el nombre de la Empresa Conjunta como Licitador

** : La persona que firma la Oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el Licitador que se adjunta a la Oferta.

Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I)

- A) Yo, [*indicar nombre y cargo del signatario autorizado*] estando debidamente autorizado por [*indicar nombre del Licitador/integrantes de la empresa conjunta ("EC")*] (en adelante denominado(s) el "Licitador") para efectuar este Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I), por la presente certifico en nombre del Licitador y el mío propio que toda la información proporcionada en la Oferta presentada por el Licitador para [*indicar el nombre del Proyecto*] es verdadera, correcta y precisa, a mi leal saber y entender y al Licitador. Yo además certifico, en nombre del Licitador, que:
- (i) la Oferta ha sido preparada y presentada en pleno cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas (Tipo I) (en adelante denominadas las "Directrices"); y
 - (ii) el Licitador no ha tomado parte, directa o indirectamente, en ninguna acción que sea o constituya un acto o práctica corrupta, fraudulenta, colusoria o coercitiva en violación de las Directrices, y que no está sujeto a ningún conflicto de intereses, como se estipula en la sección correspondiente de las Directrices.
- C) Yo certifico, en nombre del Licitador, que si fuera seleccionado para prestar los servicios relacionados con el Contrato, el Licitador ejecutará tales servicios en continuo cumplimiento con los términos y condiciones de las Directrices.
- D) Yo además certifico, en nombre del Licitador, que si se solicitara al Licitador, directa o indirectamente, que participara en cualquier acción corrupta o fraudulenta bajo cualquier ley aplicable, tales como el pago de un reembolso, en cualquier momento durante un proceso de contratación pública, negociaciones, ejecución o implementación del contrato (incluyendo sus enmiendas), el Licitador informará oportunamente de todos los hechos pertinentes respecto a tal solicitud a la sección correspondiente de JICA (cuyos datos se especifican a continuación).

Oficina de consultas de JICA sobre fraude y corrupción

(Se puede hacer un informe a cualquier oficina de las dos siguientes.)

(1) Sede de JICA: División de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asuntos Generales

URL: <https://www2.jica.go.jp/en/odainfo/index.php>

Tel: +81 (0) 3 5226 8850

(2) Oficina de JICA en XX

Tel:

El Licitador reconoce y acepta que la obligación de información mencionada anteriormente NO afectará en modo alguno a las responsabilidades, obligaciones o

derechos del Licitador, bajo las leyes, reglamentos, contratos, directrices o similares pertinentes, de revelar o reportar tal solicitud u otra información a cualquier otra persona o de tomar cualquier otra acción, requerida o permitida, que tome el Licitador. El Licitador además reconoce y acepta que JICA no participa ni es responsable del proceso de selección de ninguna forma.

- E) Si cualquiera de las declaraciones hechas en este documento se demuestra posteriormente que es falsa o incorrecta sobre la base de los hechos posteriormente determinados, o si alguna de las garantías o acuerdos realizados en este documento no se cumple, el Licitador aceptará, acatará, y no objetará ninguna medida adoptada por el Cliente y ninguna de las sanciones impuestas o acciones tomadas por JICA.

Signatario Autorizado

[Indicar el nombre del signatario; cargo]

Por y en nombre del *[Indicar el nombre del Licitador; cargo]*

Fecha: _____